343.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 14265.-

QUE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORA RITA LEZCANO DE FLORES.-

Asunción, 28 de junio de 1946.-

Nº 2648.

VISTA: la presentación de la señora Rita Lezcano de Flores, (Exp.M.H.Nº3365/45) en la que solicita su jubilación ordinaria, en mérito a los veinticinco años y seis meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional, el dictámen favorable del Abogado del Tesoro, la liquidación practicada por la Contaduria General de la Nación, de acuerdo al Art. 1º del Decreto-Ley Nº7648 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria mensual de ₲. 27:90.- VEINTISIETE GUARANIES CON NOVENTA CENTIMOS, a la señora Rita Lezcano de Flores, en mérito a los veinticinco años y seis meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.